



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 OCT. 2017

VISTO: La elevación de la Cuenta General de Ejecución año 2015, tramitada en por Expediente S01-0000125/2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la misma es elevada conforme lo establece el Art. 15 , inciso K del Estatuto universitario.

Que la Cuenta General se compone de Cuadros, Notas y Anexos aprobados por la Contaduría General de la Nación y Estatutos contables por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015

Que fue elaborada por la Dirección General Económico Financiera de esta Casa de Altos Estudios, constituyendo el soporte de información del Sistema SIU Pilagá y los asientos de la contabilidad patrimonial.

Que cuenta con la intervención de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente
Por ello,

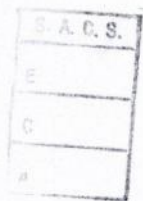
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARA
(En Sesión Extraordinaria del día 23OCTUBRE2017)

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y sus informes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S. N° 004/2017




LIC. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. ABRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA